



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2025-03779126, referenciado: Actualización valores nomenclador de Salud Ocupacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Salud Ocupacional tramita actualización de valores de las prestaciones del nomenclador de Salud Ocupacional, para el año 2025, para las instituciones convenidas por prestación, establecido en la Cláusula CUARTA del convenio firmado con cada una, detallada a continuación:

*CLÁUSULA CUARTA:*

**B) ACTUALIZACIÓN**

*“OSEP” acuerda actualizaciones sobre los valores de las prestaciones incluidas en el convenio, trimestralmente, en función a la pauta de aumento salarial al sector de la salud, respecto a los porcentajes acordados oportunamente con los gremios de AMPROS Y ATSA, y que son de público conocimiento, para lo cual se podrá integrar al presente convenio un acta acuerdo complementaria y/o modificatoria, firmada por las máximas autoridades de ambas instituciones, a fin de implementar esas las actualizaciones.*

Que al respecto se informa que la propuesta salarial del Gobierno para el primer semestre de 2025 fue en aumentos del 7% para marzo, del 2,5% para abril, del 2% para mayo y del 1,5% para junio.

Que por lo expuesto se actualizarán los valores de las prestaciones con el ajuste precedentemente citado, en cada servicio: EXÁMENES DE SALUD, JUNTAS MÉDICAS y VERIFICACIONES DE AUSENTISMO, debiendo confeccionarse ACTAS MODIFICATORIAS DE LOS CONVENIOS, con las instituciones que tenemos convenio por prestación:

- \* DEPARTAMENTO GRAL DE IRRIGACIÓN
- \* PODER JUDICIAL
- \* FONDO DE TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO
- \* MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR
- \* MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere dar curso a lo peticionado por el área.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Tener por autorizada la actualización de valores del Nomenclador de Salud Ocupacional para los Convenios por pago por prestaciones, suscriptos con el DEPARTAMENTO GRAL DE IRRIGACIÓN, PODER JUDICIAL, FONDO DE TRANSFORMACIÓN Y CRECIMIENTO, MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR y MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, conforme se detalla a continuación:

- Marzo, 7%
- Abril, 2.5%
- Mayo, 2%
- Junio, 1.5%

**ARTICULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Salud arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 30 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-08-2025.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°3779126-25, Actualización valores nomenclador de Salud Ocupacional

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>3779126-EE-2025</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------